

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 11001310501520130053400, informando que obra memorial pendiente por resolver a folio 118 a 120, proveniente de la apoderada de la parte ejecutada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

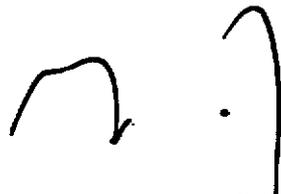
**INCORPORAR** al plenario la Resolución SUB94236 de fecha 12 de junio de 2017, obrante a folios 117 a 120 del plenario.

**REQUIÉRASE** a la Doctora NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO para que acredite la calidad de la Doctora JOHANNA ANDREA SANDOVAL como apoderada principal de a ejecutada, en atención al poder de sustitución obrante a folio 118 vuelto.

Así mismo, con el fin de resolver la solicitud obrante a folio 114, se **REQUIERE** a las partes para que presenten la actualización de la liquidación del crédito, conforme se ordenó en auto del 10 de diciembre de 2019 (fl. 115).

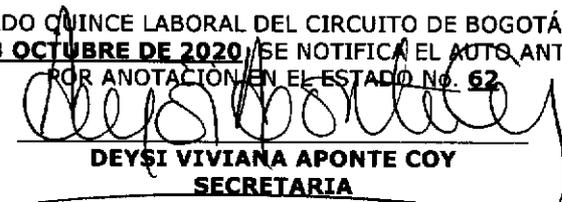
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY 23 OCTUBRE DE 2020 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR  
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 62

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SVR